

San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 681 /ME.-
EXPEDIENTE N° 436/271/A/2014 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GOMEZ JUAN SIMON FRANCISCO**, en contra de la Resolución N° MA 2277/14 del Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 04 de Septiembre de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GOMEZ JUAN SIMON FRANCISCO**, en contra de la Resolución N° MA 2277/14 del Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 04 de Septiembre de 2014; y

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.